

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO 202100111 00

Despacho Despacho <despacho@personeria-suesca-cundinamarca.gov.co>

Mié 31/05/2023 11:10 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Suesca

<jprmpalsuesca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: manueljimenez3106@gmail.com <manueljimenez3106@gmail.com>; yolandapaez2196@gmail.com

<yolandapaez2196@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (116 KB)

LIQUIDIACION CREDITO MANUEL JIMENEZ.pdf;

Señor

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SUESCA CUNDINAMARCA

E.

S.

D.

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: MANUEL ALFONSO JIMÉNEZ

ACUÑA

DEMANDADA: MERY YOLANDA PAEZ LUGO

RADICADO: 257724089001 202100111 00

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

MANUEL ALFONSO JIMÉNEZ ACUÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 3.188.766, actuando en nombre propio, en mi calidad de demandante en el proceso de la referencia, me permito presentar liquidación del crédito, conforme a lo ordenado por su despacho en auto del 14 de abril de 2023.

Respetuosamente,

MANUEL ALFONSO JIMÉNEZ ACUÑA

C.C. No. 3.1888.766

Tel. 3134098386

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SUESCA CUNDINAMARCA
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: MANUEL ALFONSO JIMENEZ ACUÑA

DEMANDADA: MERY YOLANDA PAEZ LUGO RADICADO:
257724089001 202100111 00

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

MANUEL ALFONSO JIMENEZ ACUÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 3.188.766, actuando en nombre propio, en mi calidad de demandante en el proceso de la referencia, me permito presentar liquidación del crédito, conforme a lo ordenado por su despacho en auto del 14 de abril de 2023, teniendo en cuenta que desde la presentación de la demanda la señora MERY YOLANDA PAEZ LUGO continuó incumpliendo con su obligación de pago de la cuota alimentaria en favor de mi hijo Manuel Jerónimo Jiménez Páez hasta el mes de enero de 2023, y posterior a ello ha realizado los siguientes pagos:

En el mes de febrero de 2023 pagó la suma de doscientos mil pesos moneda corriente

En el mes de marzo de 2023 pagó la suma de trescientos mil pesos moneda corriente

En el mes de abril de 2023 pagó la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda corriente

En el mes de mayo de 2023 pagó la suma de doscientos mil pesos moneda corriente

En virtud de lo anterior se presenta la siguiente liquidación:

Por concepto de cuotas alimentarias desde el mes de mayo de 2019 y hasta el mes de febrero de 2023, la suma de siete millones ochocientos cinco mil cuatrocientos treinta y tres pesos con noventa y siete centavos pesos (\$ 7.805.433,97), discriminados así:

may-19	\$ 159.000,00
jun-19	\$ 159.000,00
jul-19	\$ 159.000,00
ago-19	\$ 159.000,00
sep-19	\$ 159.000,00
oct-19	\$ 159.000,00
nov-19	\$ 159.000,00
dic-19	\$ 159.000,00
ene-20	\$ 168.540,00
feb-20	\$ 168.540,00
mar-20	\$ 168.540,00
abr-20	\$ 168.540,00
may-20	\$ 168.540,00
jun-20	\$ 168.540,00
jul-20	\$ 168.540,00
ago-20	\$ 168.540,00
sep-20	\$ 168.540,00
oct-20	\$ 168.540,00
nov-20	\$ 168.540,00
dic-20	\$ 168.540,00
ene-21	\$ 174.438,90
feb-21	\$ 174.438,90
mar-21	\$ 174.438,90

abr-21	\$ 174.438,90
may-21	\$ 174.438,90
jun-21	\$ 174.438,90
jul-21	\$ 174.438,90
ago-21	\$ 174.438,90
sep-21	\$ 174.438,90
oct-21	\$ 174.438,90
nov-21	\$ 174.438,90
dic-21	\$ 174.438,90
ene-22	\$ 192.004,90
feb-22	\$ 192.004,90
mar-22	\$ 192.004,90
abr-22	\$ 192.004,90
may-22	\$ 192.004,90
jun-22	\$ 192.004,90
jul-22	\$ 192.004,90
ago-22	\$ 192.004,90
sep-22	\$ 192.004,90
oct-22	\$ 192.004,90
nov-22	\$ 192.004,90
dic-22	\$ 192.004,90
ene-23	\$ 113.628,40
Total	\$ 7.805.433,97

Por el mes de enero de 2023 únicamente se adeudan \$ 113.628,40 atendiendo a los abonos realizados durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2023.

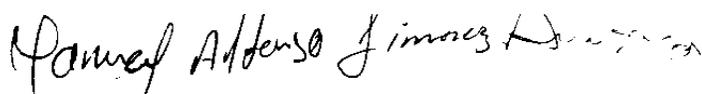
Por concepto de las mudas de ropa pactadas en el acta de conciliación para los meses de mayo, junio y diciembre de cada año, la suma de setecientos cincuenta y tres mil quinientos setenta y un pesos con cuarenta y seis centavos moneda corriente (\$ 753.571,46), discriminados así:

may-20	\$ 89.888,00
jun-20	\$ 89.888,00
dic-20	\$ 89.888,00
may-21	\$ 93.034,08
jun-21	\$ 93.034,08
dic-21	\$ 93.034,08
may-22	\$ 102.402,61
jun-22	\$ 102.402,61
Total	\$ 753.571,46

En consecuencia, una vez se apruebe la presente liquidación solicito que se apruebe la entrega de los títulos judiciales ya consignados a órdenes de este proceso.

Recibo notificaciones en el correo electrónico manueljimenez3106@gmail.com

Respetuosamente,



MANUEL ALFONSO JIMENEZ ACUÑA
C.C. No. 3.1888.766
Tel. 3134098386